

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO PAISAJE CULTURAL, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y CAMBIO CLIMÁTICO (PACTO)” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2023 0001095699

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

En el marco de las actividades relacionadas con el apoyo a la gestión del patrimonio cultural, el IAPH lidera un proyecto de investigación (PACTO. *Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático*) subvencionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030).

Para la ejecución de este proyecto, será necesaria la contratación de algunas de las actividades programadas para garantizar el correcto cumplimiento de sus objetivos y tareas.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Objeto

El objeto del contrato es la prestación de un servicio para el desarrollo de tareas programadas en las acciones A3, A4, A7 y A8 del proyecto PACTO, la validación, verificación técnica y gestión documental del conjunto de acciones incluidas en su marco lógico, así como el seguimiento del cronograma previsto, tal y como queda estipulado en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a esta memoria.

El proyecto Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático (PACTO) está subvencionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030).

2.2 Código CPV del contrato

Código CPV principal: 73110000-6 (Servicios de investigación)

2.3 Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios

Para la correcta ejecución de los trabajos mencionados y careciendo el IAPH de medios personales propios adecuados y suficientes al efecto, no siendo posible o conveniente la ampliación de los mismos, se requiere la realización de la presente contratación.

2.4 Justificación de la no división en lotes del contrato.

Expediente núm. CONTR 2023 0001095699

SILVIA MARIA FERNANDEZ CACHO		27/11/2023 09:51:35	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW33x26c0aEMGSo39pGWcgUk7z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El conjunto de acciones incluidas en el marco lógico del proyecto tienen una coherencia como sistema enlazado de tareas relacionadas, de imposible subdivisión en lotes ya que son dependientes unas de otras y requieren de una visión conjunta.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1 Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): (34.510,22 €).

Importe del IVA: (7.247,15 €).

Importe total (IVA incluido): Cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete euros con treinta y siete céntimos (41.757,37 €).

Anualidades.

Anualidad	Importe IVA no incl.	Importe IVA incluido
Ejercicio 2024	24.360,16€	29.475,79 €
Ejercicio 2025	10.150,06€	12.281,58 €
TOTAL:	34.510,22€	41.757,37 €

Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a treinta y cuatro mil quinientos diez euros con veintidós céntimos (34.510,22 €).

Método de cálculo: El importe no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, no estando previstas opciones, primas, modificaciones o eventuales prórrogas en el mismo. En definitiva, el valor estimado del contrato se establece conforme a las reglas del art. 101 de la LCSP.

3.2 Sistema de determinación de precio.

El sistema de determinación de precios se establece a tanto alzado. Para su determinación se ha partido de las tablas salariales para 2023 del *Convenio colectivo para estudios y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en general*, específicamente los que se refiere a las personas trabajadoras de empresas de oficinas y despachos en general, en su categoría de Nivel 1.

Partida	Porcentaje	Importe
Gastos de personal		21.636,50 €
Costes directos	20%	4.327,30 €
Costes indirectos	25%	5.409,13 €
Subtotal:		31.372,93 €
Beneficio industrial	10%	3.137,29 €
TOTAL (IVA no incluido):		34.510,22 €

3.3 Tramitación del gasto: Ordinaria

Memoria justificativa expediente núm. CONTR 2023 0001095699

SILVIA MARIA FERNANDEZ CACHO		27/11/2023 09:51:35	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW33x26c0aEMGSo39pGWcgUk7z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PLAZOS Y LUGARES DE EJECUCIÓN.

4.1 Plazo total: Diecisiete meses de duración máxima con fecha de finalización el 30 de mayo de 2025 improrrogable. Este contrato se asocia a un proyecto de investigación de carácter competitivo que requiere que la ejecución del contrato no trascienda del límite temporal impuesto por el cronograma aprobado, por lo que debe ejecutarse en el marco temporal comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de mayo de 2025.

4.2 Plazos parciales: Sí. Se establecen plazos parciales relacionados con la entrega de los trabajos realizados.

4.3 Posibilidad de prórroga: No

4.4 Lugar de ejecución.

La persona adjudicataria deberá personarse en la sede del IAPH cuando deba asistir a las reuniones indicadas por la dirección de los trabajos, o cuando la ejecución del servicio así lo requiera. No obstante, cuando no se requiera la presencialidad el IAPH pondrá a su disposición los accesos electrónicos y documentación necesarios. Del mismo modo, podrá requerirse su participación en un máximo de cuatro reuniones externas de las que solo una de ellas podrá celebrarse fuera de Andalucía, concretamente en Madrid y que, en ningún caso, supondrán más de dos pernoctaciones por cada desplazamiento.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Dada la estrecha interdependencia de las tareas comprendidas en el marco lógico del proyecto como sistema cohesionado y el requerimiento de visión de conjunto en la ejecución de cada una de ellas, no se permite la subcontratación parcial de los servicios comprendidos en el objeto del contrato.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado del artículo 159 LCSP.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento. Dándose los requisitos establecidos en el artículo 159.1.b) de dicha ley, dicho procedimiento se realizará a través de su modalidad simplificada, en el que podrán introducirse criterios de adjudicación cuya ponderación no podrá superar el setenta y cinco por ciento del total. Puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, la contratación deberá realizarse con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Tramitación del expediente: Ordinaria

Posibilidad de variantes: No

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

El plazo de garantía será de un mes tras la finalización del contrato.

8. CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

La admisión a la licitación no requiere acreditación requisitos de habilitación, sin perjuicio de la acreditación del perfil profesional mínimo exigible al personal adscrito a la ejecución del contrato.

Memoria justificativa expediente núm. CONTR 2023 0001095699

SILVIA MARIA FERNANDEZ CACHO		27/11/2023 09:51:35	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW33x26c0aEMGSo39pGWcgUk7z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Se establecen requisitos de acreditación de la solvencia técnica o profesional, sin perjuicio del establecimiento de condiciones especiales de ejecución del contrato consistentes en la adscripción de equipos profesionales con requisitos mínimos de cualificación determinados, que en su caso puedan ser mejorables por las personas licitadoras en sus respectivas ofertas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tratándose de un contrato de servicios procede el establecimiento de varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.3.g) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, y tratándose de un contrato de servicios que tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares concretará los criterios de adjudicación, y contendrá al menos los siguientes elementos:

- Oferta económica.
- Oferta técnica y metodológica.
- Adscripción a la ejecución del contrato de personal con perfil profesional supere en titulación, experiencia o formación especializada, los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. DATOS ADMINISTRATIVOS

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:	G/45J/60900/00
Nº ALTERNATIVO:	23/SV/0410/AB
CPV:	73110000-6
CENTRO GESTOR DE GASTOS:	1652180000
PROYECTO INVERSIÓN:	2023001187
FONDO:	SO700
FUENTE FINANCIERA:	23/SUB/02

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

Proponente del contrato
La Jefa del Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH

Memoria justificativa expediente núm. CONTR 2023 0001095699

SILVIA MARIA FERNANDEZ CACHO		27/11/2023 09:51:35	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW33x26c0aEMGSo39pGWcgUk7z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	